

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras”, cuyo texto es el siguiente:

“PRIMERO.- Que en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 79900.94200.762 del Presupuesto para 2023, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras” se incluyan, las siguientes subvenciones nominativas por un importe total de 120.000,00 euros, cuyos beneficiarios serán los siguientes municipios:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayto. Argamasilla de Calatrava	Renovación redes de abastecimiento	25.000,00
Ayto. Castellar de Santiago	Renovación redes de abastecimiento	25.000,00
Ayto. Picón	Acondicionamiento de nave municipal	38.702,00
Ayto. Villanueva de la Fuente	Pavimentación urbana y rehabilitación de fuente	31.298,00
TOTAL		120.000,00

SEGUNDO.- Que el acuerdo de inclusión, de las expresadas subvenciones nominativas en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto de 2023, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 20 de noviembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4471

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>